

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGON EL DIA 29 DE ABRIL DE 2015 (Nº 3/15)**

En la Ciudad de Alcañiz, siendo las veinte horas del día veintinueve de abril de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la sede comarcal previa citación cursada al efecto, los Consejeros que seguidamente se relacionan, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Consejo Comarcal.

Presidenta: D<sup>a</sup> Ana Belén Andreu Pascual

Consejeros Asistentes:

Partido Popular:

D. José Miguel Celma Belmonte  
D. Ignacio Carbó Espinosa  
D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero  
D<sup>a</sup> María Elena Guarc Sancho  
D<sup>a</sup> Ángela Montañés Serrano  
D. Marcos Espallargas Pallarés  
D. Javier Izquierdo Aznar  
D<sup>a</sup> Esther Aznar Magallón  
D. David González Pérez  
D. Ignacio Esparrells Julián

Partido Socialista Obrero Español:

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer  
D. Luis Vicente Peralta Guillén  
D. Pedro Luis Lamiel Ceperuelo  
D<sup>a</sup> Isabel Lecha Zapater  
D. David Lorenzo Celma  
D. Alejandro Latorre Félez

Partido Aragonés:

D. Jesús Jubierre Cros  
D. José Manuel Insa Vallés  
D. Juan Carlos Anglés Gargallo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pascuala Gascón Cases  
D. Julio Sisqués Daniel  
D. Andrés Abad Espejo  
D. Joaquín Magallón Mata

Izquierda Unida:

D. Miguel Ángel Gracia Santos  
D<sup>a</sup> Amor Pascual Carceller  
D. Raúl Andreu Tena

Excusan su asistencia

D. José Javier de Miguel Martín  
D. Agustín Ruiz Malumbres  
D. Raúl Campoy García  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Clemente Margelí  
D. Carlos Eugenio Martín Silvestre  
D. Jorge Pardo Sierra  
D. Andrés Pascual Ramos Borraz  
D. José Bolívar Franco

Secretaria: D<sup>a</sup> Amelia Molina Guimerá

A continuación, declarada abierta la sesión por la Presidencia, pasan a tratarse los puntos incluidos en el orden del día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015.-**

Se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 24 de marzo de 2015, que obra en poder de los Sres. Consejeros, preguntando la Sra. Presidenta si quiere hacerse por los presentes alguna observación.

No realizándose observación alguna, el acta resulta aprobada por unanimidad.

### **2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/15.-**

De acuerdo con el dictamen de la C. I. de Hacienda, Desarrollo Económico y Régimen Interior de fecha 22 de abril de 2015.

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación nº 9/15 del presupuesto mediante suplemento de créditos, financiados con bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas y con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior.

El Sr. Abad Espejo explica que la modificación de créditos propuesta tiene por objeto completar la financiación necesaria para la adquisición de un camión compactador para el servicio de recogida de residuos, que cuenta con una subvención del Fondo de Desarrollo

Territorial y Rural para Comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2015 por importe de 131.441,21€ , que no cubre el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido. La financiación que se propone para esta modificación de créditos se nutre del Fondo de Contingencia y de Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

Alude también el Sr. Abad Espejo al informe de Intervención en el que se advierte que, según las previsiones actuales de ingresos y gastos no financieros a 31 de diciembre de 2015, la liquidación del presupuesto arrojaría necesidad de financiación y se incumpliría la regla de gasto.

No obstante, y dado que se cuenta con remanente de tesorería suficiente, dice que se ha optado por esta fórmula, dada la necesidad del gasto propuesto y que se cuenta con una importante subvención.

El Sr. Andreu Tena manifiesta estar de acuerdo con la finalidad del gasto, pero no obstante anuncia la abstención de su grupo ya que el informe de intervención pone de manifiesto el problema que surge del menor ingreso en el Convenio de vertebración territorial, como ya puso de manifiesto su grupo en la aprobación del presupuesto, lo que va a ocasionar que dejen esta legislatura con una situación económica no tan boyante como ha sido hasta ahora.

Incide en la conclusión del informe de Secretaría-Intervención que dice: deberán adoptarse las medidas necesarias para reducir gastos en el vigente presupuesto por la cantidad, al menos, de 172.874,40 euros con el fin de cumplir la regla de gasto y no liquidar el presupuesto con necesidad de financiación. Dice que el Sr. Abad, de una manera vaga aludido a que se hará algún gasto menos, pero sin que exista ninguna previsión concreta, situación que le sorprende

El Sr. Celma Belmonte dice también estar de acuerdo en el gasto ya que mejorará el servicio de recogida de residuos. Reconoce el desajuste en la regla de gasto y en los ingresos pero cree que no es muy preocupante, ya que hay remanente de tesorería positivo y no afectará a los proveedores. Anuncia el voto a favor de su grupo.

El Sr. Abad agradece a todos los grupos su predisposición para sacar adelante el tema.

A continuación, visto el Informe de Intervención del que se deduce una previsión de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto.

Considerando, que los arts. 177.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, contemplan la posibilidad de aprobar suplementos de créditos cuando haya de realizarse algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o el crédito previsto resulte insuficiente y no pueda ser objeto de ampliación, previéndose su financiación, entre otros recursos, mediante bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas y Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

Considerando, que el órgano competente para acordar las propuestas de modificación de créditos mediante suplemento de créditos es el Pleno del Consejo Comarcal, previo informe de la Intervención y con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los presupuestos.

Visto lo anterior, se adoptan, por 24 votos a favor y 2 abstenciones (GRUPO IU), los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente nº 9/15 de modificación de créditos, con la modalidad de suplemento de créditos, financiado mediante bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas y Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, según el siguiente detalle:

APLC.PRES	CONCEPTO	CREDITO INICIAL	SUPLEMENTO	CREDITO DEFINITIVO
1621.62400	ADQUISICION CAMION R. S. U.	131.441,21	27.602,66	159.043,87
	<b>TOTAL</b>		<b>27.602,66</b>	
	<b>FINANCIACIÓN</b>			
APLC.PRES	BAJAS DE CRÉDITO	CREDITO ACTUAL	BAJA	CREDITO FINAL
929.500	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	4.925,00	4.925,00	0,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>4.925,00</b>	
APLC.PRES	REMANENTE DE TESORERIA		IMPORTE	
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		22.677,66	
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>27.602,66</b>	

Segundo.- Exponer al público el expediente por espacio de quince días hábiles mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Comarcal.

Tercero.- Considerar definitivo el acuerdo inicial en caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de información pública, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

### **3.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN.-**

De acuerdo con el dictamen de la C. I. de Acción Social de fecha 21 de abril de 2015.

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación del Reglamento Regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Explica el Sr. Insa Vallés el contenido de las modificaciones que se concretan en un aumento de las horas máximas de atenciones personales, la suspensión temporal del servicio que se limita a causas de salud, y la introducción de la baja temporal, en la que no se devenga la tasa.

A continuación, y sometido el asunto a votación, se adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca del Bajo Aragón, y que es del tenor literal que consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** Someter a información Pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

**TERCERO.-** Entender aprobado definitivamente el Reglamento en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra el mismo en el período de exposición pública.

*En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Gracia Santos*

### **4.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN.**

De acuerdo con el dictamen de la C. I. de Hacienda, Desarrollo Económico y Régimen Interior de fecha 29 de abril de 2015.

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación del Reglamento para la utilización de diverso material de la Comarca del Bajo Aragón.

El Sr. Abad Espejo explica el contenido de la modificación, que se concreta en la eliminación de exigencia de fianza y la regulación de las sanciones por incumplimiento.

A continuación, y sometido el asunto a votación, se adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para la utilización de diverso material de la Comarca del Bajo Aragón, y que es del tenor literal que consta en el expediente.

**SEGUNDO.**-Someter a información Pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones , reparos u observaciones que se estimen oportunas.

**TERCERO.**- Entender aprobado definitivamente el Reglamento en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra el mismo en el período de exposición pública.

**INCLUSION DE UN NUEVO PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA, POR MOTIVOS DE URGENCIA.-**

Por la Presidencia se propone la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, que acaba de ser dictaminado por la Comisión de Hacienda: **RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PRIVADAS.**

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden día de la sesión, por razones de urgencia, acordándose por unanimidad.

A continuación, de acuerdo con el dictamen de la C. I. de Hacienda, Desarrollo Económico y Régimen Interior de fecha 29 de abril de 2015.

A la vista de la solicitud de reconocimiento de compatibilidad para el desempeño del puesto de personal laboral temporal de la Comarca del Bajo Aragón, en la categoría de Capataz de cuadrilla del Plan Dinamización Turística con el ejercicio de actividad privada presentada por D. David Sanz Briansó y del informe de Secretaría de fecha 28 de abril de 2015.

De conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Reconocer a D. Daviz Sanz Briansó la compatibilidad con el ejercicio de la actividad laboral como delineante con una jornada de trabajo de 17,50 horas semanales y horario de 17:00 a 20:30, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni se compromete su imparcialidad e independencia.

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo adoptado al interesado.

**5.- DESPACHO OFICIAL. INFORMACIÓN GENERAL. DAR CUENTA OTRAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia núms. 158/15 a 250/15, dándose el Consejo Comarcal por enterado.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula ninguno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas, treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretaria, doy fe.

Vº Bº  
La Presidenta,

La Secretaria,

DILIGENCIA: Que extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en cuatro folios de papel timbrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, serie V, números 0083855 a 0083858, ambos inclusive.

En Alcañiz, a 13 de julio de 2015.

La Secretaria,

Fdo. Amelia Molina Guimerá